



GOBIERNO REGIONAL
del Callao

LIC. CARMEN MENA DE ALIAGA
Jefa de la Oficina de Trabajo Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial General Regional N° 506 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 22 MAYO 2015

VISTOS:

El Informe N° 372-2015-GRC/GA de fecha 19 de mayo 2015; emitido por la Gerencia de Administración; Informe N° 808-2015-REGION CALLAO/GA-OL, de fecha 19 de mayo de 2015, emitido por la Jefatura de la Oficina de Logística; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 002-2015-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 09 de enero de 2015, se aprueba EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Gobierno Regional del Callao, para el año fiscal 2015;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 086-2015-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 29 de enero de 2015, se aprueba la PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 126-2015-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 13 de febrero de 2015, se APRUEBA LA SEGUNDA MODIFICACION al Plan Anual de Contrataciones 2015 del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 178-2015 - Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 04 de marzo de 2015, se APRUEBA LA TERCERA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 245-2015-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 20 de marzo de 2015, se APRUEBA LA CUARTA MODIFICACION AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 292-2015-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 30 de marzo de 2015, se APRUEBA LA QUINTA MODIFICACION AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 328 -2015-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR de fecha 17 de abril de 2015, se APRUEBA LA SEXTA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Memorando N° 101-2015-GRC/GRRNGMA de fecha 18 de mayo de 2015, el Gerente Regional de Recursos Naturales y GMA, solicita a la Oficina de Logística Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2015-PAC, correspondiente a la Actividad "Desinsectación, Desratización en los Asentamientos Humanos de la Región Callao-2015", los cuales se pueden visualizar en el cuadro adjunto.

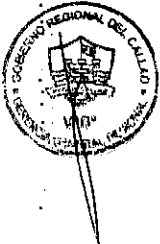
Que, mediante Memorandum N° 131-2015-GRC-GGR-OIIP, de fecha 14 de mayo de 2015, la oficina de Imagen Institucional y Protocolo, solicita Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones la Contratación del servicio de Asesoría en Imagen Institucional por un monto de S/. 119,700.00 (Ciento Diecinueve Mil Setecientos y 00/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Memorandum N° 127-2015-GRC/GGR-ORPI de fecha 07 de mayo de 2015, la Oficina Regional de Programación e Inversiones, solicita a la Oficina de Logística, Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones-PAC, el proceso a convocarse de una Adjudicación Directa selectiva, relacionado al Servicio de Consultoría para la evaluación del Estudio de Pre Inversión a nivel de Factibilidad del PIP: "Ampliación y Mejoramiento de la Oferta de Servicios de Mediana Complejidad Hospitalaria en el Callao con énfasis en la Capacidad Resolutiva del Hospital San José Callao de la Dirección Regional de Salud del Callao - Región Callao", con Código SNIP 52532, adjuntando formato del PAC 2015.

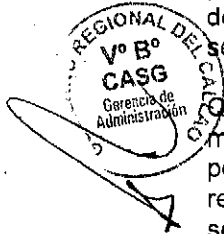
Que, mediante Memorandum N° 189-2015GRC/GRTC, de fecha 28 de abril de 2015, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones solicita a la Gerencia de Administración, modificación en el Plan Anual de Contrataciones, de acuerdo a lo detallado en el cuadro adjunto al presente informe.

Que, mediante Memorandum N° 613-2015-GRC/GRI de fecha 24 de abril de 2015, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita a la Oficina de Logística, adjuntando el Informe N° 1033-2015-GRC/GRI-OC, de fecha 24 de abril de 2015, emitido por la Oficina de Construcción, solicitando una modificación en el PAC del 2015, con la finalidad de incluir procesos de convocatoria, de acuerdo al cuadro adjunto al presente informe.

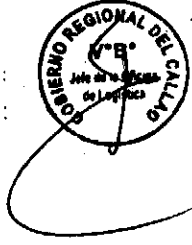
Que, mediante Informe N° 372-2015-GRC/GA de fecha 19 de mayo de 2015, la Gerencia de Administración comunica a la Gerencia General Regional, que adjunta el Informe N° 808-2015-REGION CALLAO/GA-OL de fecha 19 de mayo de 2015, a través del cual el Jefe de la Oficina de Logística hace de conocimiento los requerimientos de inclusiones, modificaciones y exclusiones al Plan Anual de Contrataciones 2015, presentados por las Unidades Orgánicas detalladas en el citado documento; por lo que solicita la gerencia de Administración la autorización respectiva para efectuar la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2015, para lo cual adjunta el Proyecto del Plan Anual con los Procesos programados, en concordancia con lo dispuesto en la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD;



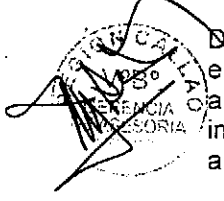
Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, dispone que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever las contrataciones de bienes y servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente, deberán estar comprendidos en el Presupuesto Institucional. El Plan Anual de Contrataciones, será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el SEACE;



Que, el Artículo N° 9° del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones, podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir proceso de selección o el Valor Referencial difiera en mas de veinticinco por ciento (25%) del Valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;



Que, mediante la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, precisa que el PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el curso del ejercicio presupuestal, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación del presupuesto institucional. Asimismo, se indica que toda modificación sea por inclusión y / o exclusión de algún proceso de selección para la adquisición y/o contratación de bienes, servicios u obras deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el órgano o funcionario en el que se haya delegado la competencia para la aprobación del PAC;



De acuerdo a la Resolución Ejecutiva Regional N° 000610 de fecha 21 de diciembre de 2013, el Titular de la Entidad amplió las facultades del Gerente General Regional otorgadas en el artículo Primero de la resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009, incluyendo el inciso 24 señala que: "El Gerente General Regional tiene las facultades para la aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones", en tal sentido, corresponde que

la probación y modificación del Plan Anual de Contrataciones para el presente ejercicio fiscal sea efectuada por el Gerente General Regional, de acuerdo a las facultades delegadas;

En el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017 y su modificatoria aprobada por Ley N° 29873 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias y la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones; con las visaciones de la Gerencia de Administración y de la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR LA SEPTIMA MODIFICACIÓN al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al Año Fiscal 2015, dadas las Inclusiones y Exclusiones por la causal de reprogramación de necesidades y metas de la Entidad, disponiéndose la modificación en la herramienta de gestión citada en los procesos de selección que la Oficina de Logística detalla en Anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la oficina de Logística la difusión de la presente Resolución en el SEACE y en la Pagina WEB del Gobierno Regional del Callao, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° de la ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

Artículo Tercero: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y la Oficina de Logística, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Mg. JORGE LINARES MUÑOZ
GERENTE GENERAL REGIONAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

LIC. CARMEN MENA DE ALIAGA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

INFORMACION GENERAL		DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR		VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION		TIPO DE CONTRATO		FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA		TIPO DE SELECCION		NOMBRE DE LA ENTIDAD COMPROBATIVA DE LA ENTIDAD		OFICINA INCARGADA DE LAS CONTRATACIONES		CÓDIGO DE CLASIFICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA CONTRATACION		OBSERVACIONES		TIPO DE CAMBIO		INFORMACION PARA LOS ANUOS	
ITEM	DESCRIPCION DEL BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS	FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE SELECCION	FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD COMPROBATIVA DE LA ENTIDAD	OFICINA INCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE CLASIFICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA CONTRATACION	OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	INFORMACION PARA LOS ANUOS								
1	ADQUISICION DE SOFTWARE PARA LA ACTIVIDAD DE DETECCION DE PUNTOS NEGROS O TRAMOS DE CONCENTRACION DE ACCIDENTES	1. UNIDAD	1.00	28,428.00	1. SERVICIOS	15	1. Suma	15	0 - Por la Entidad	0 - Por la Entidad	0 - Por la Entidad	01	INCLUSION - GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	1	0 - SI								
2	ADQUISICION DE 04 ALCOHOLIMETROS PARA EL OBSERVATORIO REGIONAL DE SEGURIDAD VIAL	5. UNIDAD	4.00	12,000.00	1. BIENES	15	1. Suma	15	0 - Por la Entidad	0 - Por la Entidad	0 - Por la Entidad	01	EXCLUSION - GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	1	0 - SI								
3	SERVICIO DE ADQUIRIR DE CAMIONETA 4x4	5. UNIDAD	2.00	152,000.00	1. BIENES	15	1. Suma	15	0 - Por la Entidad	0 - Por la Entidad	0 - Por la Entidad	01	INCLUSION - OFICINA DE LOGISTICA	1	0 - SI								
4	SERVICIO DE ADQUIRIR DE CAMIONETA 4x4 TIPO 307	5. UNIDAD	1.00	59,000.00	1. BIENES	15	1. Suma	15	0 - Por la Entidad	0 - Por la Entidad	0 - Por la Entidad	01	INCLUSION - OFICINA DE LOGISTICA	1	0 - SI								



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

[Firma]

LIC. CARMEN MERA DE ALIAGA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

